

al, la mayoría legislativa tiene la demanda de inconstitucionalidad de la ley.

Quito-Redacción • El Telégrafo

Guayaquil

En, la mayoría de ellos no es presente, debido al paro de los vehículos en varias poblaciones cerca de Guayaquil, que impidió el desarrollo de este año. Los prefectos de Galápagos, Orellana se pronuncian, además, sobre el proceso de descentralización que se inició en Guayaquil, tras la firma del convenio de transferencia de funciones suscrita entre el Gobierno y el CONCO-

Orellana exige entrega de los recursos

El prefecto de Orellana, Daniel Cortez, exigió del Gobierno la transferencia inmediata de los recursos económicos que les permitan asumir el control de las cuencas de vitalidad, turismo, cultura y medio ambiente, de acuerdo a lo que establece el contrato suscrito el 7 de marzo por el Ministerio Nacional de Modernización (MIND) y los consejos pro-

Cortez insistió en lo importante de iniciar los contactos con empresas extranjeras para la construcción del aeropuerto transfronterizo con condición de prioridad en el Coca. Él dijo que con la ejecución de las obras urgentes, los recursos de este sector podrán mejorar el intercambio comercial con otros países.

Cortez cuestionó, además, al gobierno por mantener olvidada la demanda que apenas tiene de la creación; por ejemplo, el "Ministerio de Educación" creado una sola participación por lo que existe un presupuesto de 200 profesores mientras que el consejo provincial paga 600 profesores bonifi-

EXTRACTO DE PROVIDENCIA:

TRAMITE: VISTO BUENO: CAUSAL 1 DEL ARTICULO 172 DEL CODIGO DEL TRABAJO.

AL TRABAJADOR: JOHNNY ALFREDO MERA ALVARADO.

SE LE HACE SABER: Que en ésta Inspectoría del Trabajo se ha presentado al trámite la solicitud de Visto Bueno propuesta por el Abg. JAVIER MORLA BOLONA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "DISTRIBUIDORA GEYOCA C.A.".- Solicitud que por reunir los requisitos legales ha sido aceptada al trámite, disponiéndose que por cuanto bajo juramento, el accionado declara desconocer y que le es imposible determinar el domicilio del trabajador accionado Johnny Alfredo Mera Alvarado, se lo notifique mediante la Publicación de un Extracto de la Providencia inicial.- Haciéndosele saber al accionado que tiene el término de 20 días para que comparezca a éste trámite dando contestación y señalando casilla judicial y/o domicilio legal para recibir futuras notificaciones.- El término concedido al accionado empezará a discurrir a partir de la publicación del presente extracto que se emite en mérito a la providencia dictada el 26 de abril del 2001; a las 14h40.- Publíquese por una sola vez.

Abg. Roberto Anchalisa Lorentty
Inspector Provincial de Trabajo
del Guayas

EL TELEGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

08 MAYO 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPINOSA & VARGAS CIA. LTDA. CON DOMICILIO EN ARCHIDONA Y APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE TENA.

Se comunica al público que la compañía **ESPINOSA & VARGAS CIA. LTDA.** se constituyó en Archidona y abrió una sucursal en la ciudad de Tena por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Archidona, el 6 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2259 de 07 de mayo del 2001.

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Archidona, cantón Archidona, provincia del Napo.

2.- DOMICILIO DE LA SUCURSAL: Tena, cantón Tena, provincia del Napo.

3.- DURACION: 45 años a partir de la inscripción.

4.- CAPITAL: Suscrito US\$ 560, dividido en 560 participaciones de US\$ 1 cada una.

5.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización, industrialización y ventas de los productos de la zona a nivel nacional e internacional tales como: café, cacao, yuca, plátano, naranjilla; exportación de productos tradicionales como: palmito, chonta, ungurahua; importación de repuestos y maquinaria pesada y liviana para la agricultura y las industrias; servicios energéticos tales como: embasamiento y comercialización de GLP, mineros y petroleros en todos sus ámbitos y competencias...

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. La representación legal la tendrán el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en forma individual o conjuntamente, para estos cargos se han designado al señor Jorge Rolando Vargas Cabrera en calidad de Presidente Ejecutivo y a la Sra. Paquita Susana Espinosa Espinosa como Gerente General.

La sucursal será administrada por un factor.

Quito, 07 de mayo del 2001

08 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL